

PROCEDIMIENTO ABREVIADO DE ACTUACION DEL LESIONADO EN CASO DE ACCIDENTE

NORMAS DE ACTUACION

1.-SOLICITAR AUTORIZACION PARA LA ASISTENCIA MÉDICA

Comunicar en un plazo de 72 horas el accidente a la T.P.A. llamando al **981 941111 / 902 922009** y remitiendo la documentación al mail indicado. Aquí le facilitaran el número de expediente así como la información del centro médico concertado al que se tiene que dirigir.

Si acude a un centro no concertado o público a excepción de una urgencia vital asumirá el coste asistencial el Federado.

2.- OBTENCION DEL PARTE DE ACCIDENTE

Entrando en la página web de la Federación o bien solicitándolo a la T.P.A.

Una vez en con el citado parte, y dentro de las 72 horas siguientes al accidente, cumplimentar en su totalidad y enviar con número de expediente a la T.P.A. siniestros@gerosalud.es, acompañado de la siguiente documentación:

1. Parte de accidente debidamente cumplimentado con la firma de lesionado y testigo válido (en caso de competiciones acta arbitral)
2. Fotocopia del DNI
3. Fotocopia licencia federativa
4. Informe médico de la primera urgencia y cualquier informe de patología previa en dicha región anatómica.
5. Informe sobre la necesidad de prueba complementaria o intervención quirúrgica así como toda la información médica para su valoración por un médico especialista, si fuera el caso.
6. Justificante de transferencia de cuota administrativa de apertura de parte a la cuenta que le indicará la TPA.

Sin la presentación de estos documentos no se podrá continuar ofreciendo la asistencia.

3.- ¿COMO CONTINUAR CON EL TRATAMIENTO MEDICO?

Si después de la primera asistencia de urgencia fuese necesario continuar con asistencia médica (consultas, pruebas complementarias, intervenciones, rehabilitación...) debe solicitar autorización a la T.P.A. llamando al **981 941111 / 902 922009**.

No se cubrirá ninguna asistencia sin la autorización de la TPA a excepción de la urgencia vital.

Si el lesionado acude a un centro no concertado, o de la red pública o sin previa llamada y autorización de la T.P.A. salvo en caso de urgencia vital asumirá los gastos de asistencia. (Cualquier prueba o tratamiento, salvo la urgencia vital, realizadas por el federado sin la autorización de la TPA correrán por cuenta del federado.)

Para cualquier aclaración podrán contactar con LA T.P.A. en el **981 941111 / 902 922009** o mediante mail a: siniestros@gerosalud.es